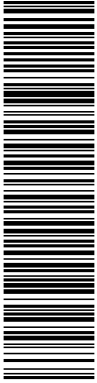


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 1 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEF05E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificarfirmas.do?entL=10>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

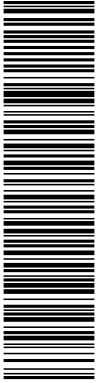
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día **3 de Noviembre de 2022**



| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 2 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

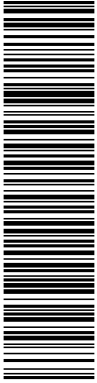
- Excusas por faltas de asistencia.
- Concesión del carácter ordinario de la sesión.

ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 25 de Octubre de 2022. (Expediente 248/2022/OTGES-OT)Pág. 4
2. Adjudicación del contrato «Línea de abastecimiento a los nuevos sectores urbanísticos en Zafra». (Expedientes Plyca 2/EUNI/2022/2022/O/012 y Firmadoc 2022/4/CON-OB)Pág.6
3. Adjudicación del contrato «Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales (4 lotes)». (Expedientes Plyca 03/ICIII/22/2022/O/026 y Firmadoc 2022/8/CON-OB)Pág. 10
4. Adjudicación del contrato «Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de varias carreteras provinciales (3 lotes)» (Expedientes Plyca 5/CVL/2022-23/O/003 y Firmadoc 2021/144/CON-OB).Pág.22
5. Adjudicación del contrato «Servicio de asistencia jurídica para tramitación de expedientes de inmatricuación de Municipios de Badajoz». (Expedientes Plyca 189/2022 - Firmadoc 2022/29/CON-SE).Pág.33
6. Adjudicación del contrato «Adquisición de un clarinete contrabajo y un saxofón para el Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil». (Expedientes Plyca 315/2022 - Firmadoc 2022/18/CON-SU).....Pág.36
7. Adjudicación del contrato «Suministro de papel A-4 y A-3». (Expedientes Plyca 484/2022 - Firmadoc 2022/35/CON-SU).....Pág.39
8. Adjudicación del contrato «Servicio de mantenimiento de pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz- Lote 3». (Expedientes Plyca 528/2021 - Firmadoc 2021/75/CON-SE).Pág.42
9. Aprobación del expediente «Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de las CC.PP BA-006 La Albuera a Valverde de Leganés y BA- 098 La Morera a Santa Marta de los Barros», y autorización para la remoción de los límites porcentuales establecidos en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Expedientes Plyca 4/IC/2022-23/O/060 - Firmadoc 2022/29/CON-OB).....Pág. 45

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 3 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BE09E1491A0CE0459824B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verfirmas.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

10. Convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Grupo de Acción Local CEDER La Siberia para la ejecución de actuaciones comarcales de promoción y dinamización turística dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de La Siberia. (Expediente Firmadoc 2022/41/SYTCON-COL).Pág.53

➔ Sección de Urgencia:

Expediente de concesión de subvención directa para la financiación y desarrollo del Proyecto «Evolución de candidatos vacunales contra el Dengue en CUBA, FASE II». (Expediente 2022/11/SYTSUBV-JG).....Pág.55

• Ruegos y preguntasPág. 66



En Badajoz, siendo las diez horas y dos minutos del día tres de Noviembre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la Sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Preside la sesión el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, por ausencia del titular de la Institución, Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera y los siguientes Diputados y Diputadas Provinciales: doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

No asiste la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio ^(*).

^(*) La Vicepresidenta Segunda se incorpora a la sesión durante el transcurso de la misma (ver página 4).

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 4 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338-I0ODP-13W3B-3OH36-7D9CD37F68A44BEFD9E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

- **Concesión del carácter ordinario de la sesión**

Estando la Junta de Gobierno constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Vicepresidente propone la aprobación del carácter ordinario de la Sesión, fuera de la periodicidad establecida en el Decreto de la Presidencia de 3 de julio de 2019 (BOP de 8 de julio), por motivos organizativos.

A tal efecto, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda declarar el carácter ordinario de la presente sesión.

En este momento, y con la venia de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

- **ASUNTOS:**

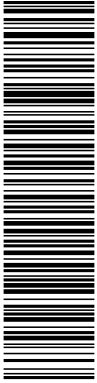
1. **Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 5 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

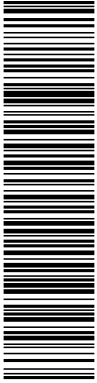
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
 - d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
 - e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 6 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

2. Adjudicación del contrato «Línea de abastecimiento a los nuevos sectores urbanísticos en Zafra». (Expedientes Plyca 2/EUNI/2022/2022/O/012 y Firmadoc 2022/4/CON-OB).

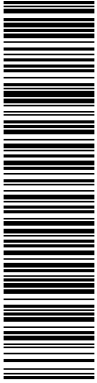
Visto el expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LÍNEA DE ABASTECIMIENTO A LOS NUEVOS SECTORES URBANÍSTICOS EN ZAFRA (Expte. 2/EUNI/2022/2022/O/012)

Datos de la actuación:

| | | |
|--|---|---|
| Expediente número: 2/EUNI/2022/2022/O/012 | Plan: EUNI | N.º Proyecto de Gasto: 2/EUNI/2022 Expediente Firmadoc: 2021/4/SYTPL-ED |
| Entidad/Carretera: ZAFRA | | |
| Denominación/objeto del contrato: LÍNEA DE ABASTECIMIENTO A LOS NUEVOS SECTORES URBANÍSTICOS | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45232150-8 |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 182.314,22 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 182.314,22 € | Total impuestos: 38.285,99 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 220.600,21 € | Tipo impositivo: 21% |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO | | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 2 MESES | |
| Responsable del contrato: Laura Franco Fernández | | |
| Proyecto: Octubre 2021 | F. Supervisión: 08/10/2021 (IN-2021-0094-O) | F. aprobación: 14/10/2021 F. replanteo: 22/02/22 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 7 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 13/07/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a LÍNEA DE ABASTECIMIENTO A LOS NUEVOS SECTORES URBANÍSTICOS EN ZAFRA (Expte. 2/EUNI/2022/2022/O/012), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| OFERTA | FECHA PRESENTACIÓN | LICITADOR |
|--------|--------------------|---|
| 1 | 02/08/2022 | Construcciones Hidráulicas y Viales S.A. (CHV) |
| 2 | 02/08/2022 | Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura sa. |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A., (NIF:), por un importe de adjudicación de 136.826,82 € (IVA no incluido), IVA: 28.733,63 €, importe total 165.560,45 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 8 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Segundo:

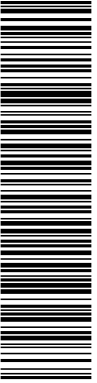
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

| 2 EU/NI | JUICIOS DE VALOR (25 puntos) | OFERTA ECONOMICA | BAJA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA MAX 40 | EXTENSIÓN DE GARANTIA (Incluido mínimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVO S MAX 15 | EQUIPOS PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS (10 puntos) | PERSONAL (10 puntos) | TOTAL |
|---|------------------------------|------------------|------|------------------------------------|---|-----------------|-------------------------------------|--|----------------------|-------|
| CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. | 14,445 | 136.826,82 | NO | 40,00 | 5 | 15,00 | 15,00 | 10,00 | 10,00 | 89,45 |
| AQUANEX, S.A. | 15,188 | 165.155,85 | NO | 27,57 | 5 | 15,00 | 15,00 | 10,00 | 10,00 | 77,76 |

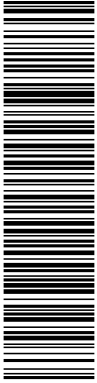
| | |
|--------------------|------------|
| Media ofertas | 150.991,34 |
| 10% de la media | 15.099,13 |
| Media para la baja | 135.892,20 |
| Media + 10% | 166.090,47 |

| CLASIFICACIÓN | | |
|---------------|---|------------|
| Orden | Licitador | Puntuación |
| 1 | CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. | 89,45 |
| 2 | AQUANEX, S.A. | 77,76 |

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 9 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 136.826,82 €
- Ofrece una ampliación de garantía de 4 años siendo el total de la garantía de 5 años.
- 10 puntos por equipos para movimiento de tierras.
- 10 puntos por el personal aportado a la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A (NIF: A10034759), por el importe de 165.560,45 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

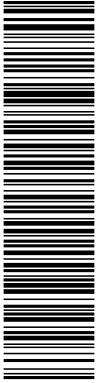
Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato <<Línea de abastecimiento a los nuevos sectores urbanísticos en Zafra>> (Expte. 2/EUNI/2022/2022/O/012) a favor de la empresa CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A por el importe de 165.560,45 euros (IVA incluido).

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 10 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato «Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales (4 lotes)». (Expedientes Plyca 03/ICIII/22/2022/O/026 y Firmadoc. 2022/8/CON-OB)

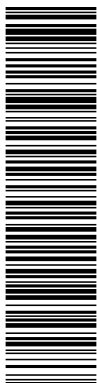
Visto el expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 03/ICIII/22/2022/O/026)

Datos de la actuación:

| |
|--|
| Expediente número: 03/ICIII/22/2022/O/026 |
| Expediente firmadoc: 2022/8/CON-OB |
| Entidad/Carretera: BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR, BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400 BA-031, BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900 Y BA-084, MAGACELA A LA HABA |
| Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 11 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

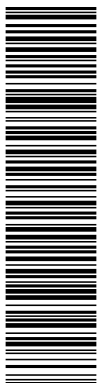
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

| | | | |
|--|---|----------------------|--------------|
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 2.798.402,18 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 2.798.402,18 € | Total impuestos: | 587.664,46 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 3.386.066,64 € | Tipo impositivo: 21% | |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 3.386.066,64 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 2.798.402,18 € | | |
| Impuesto IVA (21%): | 587.664,46 € | | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 4 MESES | | |
| División por lotes: SI | Número de lotes: 4 | | |

LOTE Nº 1:

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------|
| Expediente número: 03/ICIII/22/2022/O/026 | Plan: IC-III | N.º Proyecto de Gasto: 2022/8/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL) | | | |
| Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 372.721,63 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 372.721,63 € | Total impuestos: | 78.271,54 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 450.993,17 € | Tipo impositivo: 21% | |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 450.993,17 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 372.721,63 € | | |
| Impuesto IVA (21%): | 78.271,54 € | | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 4 MESES | | |
| Responsable del contrato: Miguel Ángel Durán Medina | | | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 31/03/2022 | F. Aprobación: 07/04/2022 | F. Replanteo: 08/04/2022 |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 12 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

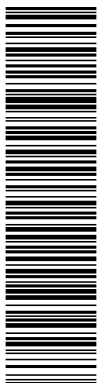
LOTE Nº 2:

| | | | |
|---|----------------------------|---|--------------------------|
| Expediente número: 03/ICIII/22/2022/O/026 | Plan: IC-III | N.º Proyecto de Gasto: 2022/8/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400 | | | |
| Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400 | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 799.822,34 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 799.822,34 € | Total impuestos: | 167.962,69 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 967.785,03 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 967.785,03 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 799.822,34 € | | |
| Impuesto IVA (21%): | 167.962,69 € | | |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 2 MESES | |
| Responsable del contrato: Germán Lozano Cascón | | | |
| Proyecto: Abril 2022 | F. Supervisión: 18/04/2022 | F. Aprobación: 21/04/2022 | F. Replanteo: 20/04/2022 |

LOTE Nº 3:

| | | | |
|--|--------------|--------------------------------------|--|
| Expediente número: 03/ICIII/22/2022/O/026 | Plan: IC-III | N.º Proyecto de Gasto: 2022/8/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900 | | | |
| Denominación/objeto del contrato: separata nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900 | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 850.972,79 € | Impuesto: IVA | |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 13 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

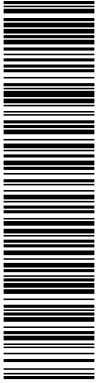
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

| | | | |
|--|----------------------------|---------------------------|---|
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 850.972,79 € | Total impuestos: | 178.704,29 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 1.029.677,08 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 1.029.677,08 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 850.972,79 € | | |
| Impuesto IVA (21%): | 178.704,29 € | | |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: | Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: | 3 MESES |
| Responsable del contrato: Germán Lozano Cascón | | | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 05/04/2022 | F. Aprobación: 07/04/2022 | F. Replanteo: 08/04/2022 |

LOTE N°4:

| | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| Expediente número: 03/ICIII/22/2022/O/026 | Plan: IC-III | N.º Proyecto de Gasto: 2022/8/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-084, MAGACELA A LA HABA | | | |
| Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO N°1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 774.885,42 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 774.885,42 € | Total impuestos: | 162.725,94 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 937.611,36 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 937.611,36 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 774.885,42 € | | |
| Impuesto IVA (21%): | 162.725,94 € | | |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: | Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: | 3 MESES |
| Responsable del contrato: Pilar Olivares Cidoncha | | | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 31/03/2022 | F. Aprobación: 07/04/2022 | F. Replanteo: 08/04/2022 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 14 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 13/06/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a **CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 03/ICIII/22/2022/O/026)**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

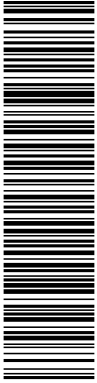
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| OFERTA | FECHA PRESENTACIÓN | LICITADOR | LOTES |
|--------|--------------------|---|-------|
| 1 | 04/07/2022 | Aglomerados Olleta Torres S.L. | 1, 4 |
| 2 | 08/07/2022 | Gévora Construcciones S.A. | 2, 3 |
| 3 | 08/07/2022 | Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA) | 1 |
| 4 | 11/07/2022 | Construcciones Hidráulicas y Viales S.A. (CHV) | 1, 3 |
| 5 | 11/07/2022 | Mezclas y Firms se Extremadura s.a. (MEFIEX) | 2, 4 |
| 6 | 11/07/2022 | Construcciones Araplasa, S.A. | 4 |
| 7 | 11/07/2022 | Gosadex S.L. | 1, 4 |
| 8 | 11/07/2022 | Construcciones Sevilla Nevado S.A. | 1, 2 |
| 9 | 11/07/2022 | Sebastián Sevilla Nevado S.L.U. | 3, 4 |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 15 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL

1. AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L., (NIF: B10453819), por un importe de adjudicación de 342.903,73 € (IVA no incluido), IVA: 72.009,78 €, importe total: 414.913,51 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400

1. CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., (NIF: A10036424), por un importe de adjudicación de 679.689,02 € (IVA no incluido), IVA: 142.734,69 €, importe total 822.423,71€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 3: SEPARATA nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900

- a. SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U., (NIF: B10422442), por un importe de adjudicación de 705.711,73 € (IVA no incluido), IVA: 148.199,46 €, importe total 853.911,19 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA

CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A. (NIF: A-10012359), por un importe de adjudicación de 652.840,97 € (IVA no incluido), IVA: 137.096,60 €, importe total 789.937,57 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmado: 264/2022/OTGES-0T

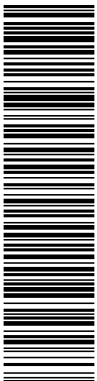
LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL

| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAJA | PUNTUACION ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido mínimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E S - PLANTA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACION EXTENDIDA MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA LOTES |
|---|------------------------------|------------------------------|------|-----------------------------|---|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------|-------------------|
| AGL OMERADOS OLLETA TORRES, S.L. | 18,675 | 342.903,73 | NO | 30,55 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 68,31 | 4-1 |
| SEMIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. | 20,25 | 360.000,00 | NO | 27,34 | 5 | 7,27 | 7,27 | 7,00 | 3,00 | 64,86 | No indica |
| CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A. | 16,3 | 337.000,00 | NO | 31,66 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 66,05 | 3-1 |
| GOSADEX S.L. | 17,888 | 359.000,00 | NO | 27,41 | 6 | 9,09 | 9,09 | 0,00 | 3,00 | 57,29 | 4-1 |
| CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. | 17,75 | 319.198,80 | NO | 35,00 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 72,75 | 2-1 |

LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-12) A SALVATERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K.4+500 AL 10+400

| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAJA | PUNTUACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido mínimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E S - PLANTA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACION ES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA A LOTES |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------------------|------|------------------------------------|---|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|--|-------|---------------------|
| GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. | 22,898 | 792.661,48 | NO | 25,11 | 5,5 | 8,18 | 8,18 | 0,00 | 3,00 | 59,13 | 3-2 |
| MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. | 15,188 | 722.000,00 | NO | 31,30 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 65,58 | 2-4 |
| CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. | 17,75 | 679.889,02 | NO | 35,00 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 72,75 | 2-1 |

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
16





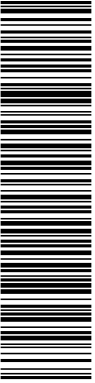
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-0T**LOTE 3: SEPARATA nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K.0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K. 10+400 AL 15+900**

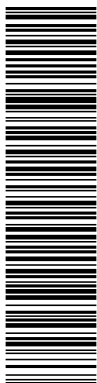
| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAMA | PUNTUACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (incluido minimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACION ES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA A LOTES |
|---|------------------------------|------------------------------|------|------------------------------------|---|-----------------|------------------------------------|--|--|-------|---------------------|
| GENORA CONSTRUCCIONES, S.A. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A. | 22.838 | 836.288,79 | NO | 24,26 | 5,5 | 8,18 | 8,18 | 0,00 | 3,00 | 88,28 | 3-2 |
| SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. | 14.625 | 790.000,00 | NO | 28,89 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 62,61 | 3-1 |
| | 17,75 | 705.711,73 | NO | 35,00 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 72,75 | 3-4 |

LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELLA LA HABA

| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAMA | PUNTUACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (incluido minimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACION ES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA A LOTES |
|---|------------------------------|------------------------------|------|------------------------------------|---|-----------------|------------------------------------|--|--|-------|---------------------|
| AGUIMERADOS OLLETA TORRES, S.L. MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. | 20.625 | 689.848,02 | NO | 30,58 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 70,90 | 4-1 |
| CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. | 15.188 | 699.000,00 | NO | 29,73 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 64,01 | 2-4 |
| GOSADEV S.L. | 20.475 | 652.840,97 | NO | 33,90 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 74,98 | No indica |
| SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. | 17.888 | 640.710,92 | NO | 35,00 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 71,98 | 4-1 |
| | 17,75 | 680.89,35 | NO | 31,39 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 69,14 | 3-4 |

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
17

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 18 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Se clasifican las ofertas por orden decreciente de puntuación:

LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|---|--------|
| 1 | Construcciones Sevilla Nevado SA * | 72,75 |
| 2 | Aglomerados Olleta Torres, SL | 68,31 |
| 3 | Construcc Hidráulicas y Viales, S.A | 66,05 |
| 4 | Sendin pavimentos y abastecimientos, SA | 64,86 |
| 5 | Gosadex, SL | 57,39 |

* Construcciones Sevilla Nevado, S.A. indica preferencia por el **Lote 2** en su oferta económica (en el que también queda clasificado en primer lugar), asignándole el **Lote 1** al siguiente licitador por el orden de clasificación: **AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.**

LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|-----------------------------------|--------|
| 1 | Construcciones Sevilla Nevado, SA | 72,75 |
| 2 | Mefiex, SA | 65,58 |
| 3 | Gevora Construcciones SA | 59,13 |

LOTE 3: separata nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900

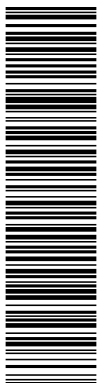
| Nº | Licitador | Puntos |
|----|--------------------------------------|--------|
| 1 | Sebastian Sevilla Nevado S.L.U. | 72,75 |
| 2 | Construcc Hidráulicas y Viales, S.A. | 62,61 |
| 3 | Gevora Construcciones, S.A: | 58,28 |

LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|--|--------|
| 1 | CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. | 74,38 |
| 2 | GOSADEX, S.L. | 71,98 |
| 3 | AGLOMERDOS OLLETA TORRES, S.L. | 70,30 |
| 4 | SEBASTIAN SEVILLA NEVADO SLU | 69,14 |
| 5 | MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA (MEFIEX, SA) | 64,01 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338-I0ODP-13W3B-3OH36-7D9CD37F68A44BEF09E1491A0CE045824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 19 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

REPARTO DE LOTES:

Según dispone el Anexo I del PCAP, las empresas podrán ser adjudicatarias de un máximo de 1 lote con la excepción de ser la única admitida en un determinado lote, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado. Por tanto:

- La empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A. obtiene la mayor puntuación en los LOTES 1 Y 2, por lo que se le asigna el LOTE 2 que estableció como prioridad en su oferta.
- La empresa AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L. se le asigna el LOTE 1 al ser el siguiente licitador por el orden de clasificación por ser la segunda oferta con mayor puntuación en dicho lote.
- La empresa SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U. obtiene la mayor puntuación en el LOTE 3.
- La empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A. obtiene la mayor puntuación en el LOTE 4.

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por los citados licitadores con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL

AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L., (NIF: B10453819):

- Oferta económica (sin IVA): 342.903,73 €
- Amplía garantía en 5 años, siendo el total de la garantía de 6 años.
- 10 puntos en total por medios e instalaciones.

LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400

CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., (NIF: A10036424)

- Oferta económica (sin IVA): 679.689,02 €
- Amplía garantía en 5,5 años, siendo el total de la garantía de 6,5 años.
- 10 puntos en total por medios e instalaciones.

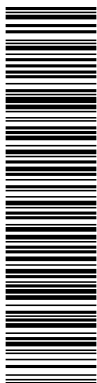
LOTE 3: SEPARATA nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900

SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U., (NIF: B10422442)

- Oferta económica (sin IVA): 705.711,73 €
- Amplía garantía en 5,5 años, siendo el total de la garantía de 6,5 años.
- 10 puntos en total por medios e instalaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?antL=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I00DP-13W3B-30H36 Página 20 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA

CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A. (NIF: A-10012359)

- Oferta económica (sin IVA): 652.840,97 €
- Amplía garantía en 5,5 años, siendo el total de la garantía de 6,5 años.
- 10 puntos en total por medios e instalaciones.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 21/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero.

1.- Adjudicar el LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL a AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L., (NIF: B10453819), por el importe de 414.913,51 € (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.

2.- Adjudicar el LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400 a CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., (NIF: A10036424), por el importe de 822.423,71 € (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.

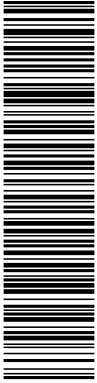
3.- Adjudicar el LOTE 3: SEPARATA nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900 a SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U., (NIF: B10422442), por el importe de 853.911,19 € (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.

4.- Adjudicar el LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA a CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A. (NIF: A10012359), por el importe de 789.937,57 € (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.

Segundo. Disponer el gasto por los mismos importes de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 21 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F58A44BE09E1491A0CE0459824B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?antL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

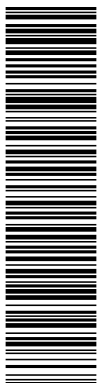
Primero. Adjudicar los lotes del contrato << **Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales** >> (expediente 03/ICIII/22/2022/O/026), a favor de las siguientes empresas y por los importes que a continuación se indican:

- Adjudicar el LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DE LA C.P. BA-020, BADAJOZ A CAMPOMAIOR (L.F. PORTUGAL), TRAMO DESDE GLORIETA DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA HASTA LÍMITE FRONTERIZO CON PORTUGAL a **AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.**, (NIF: B10453819), por el importe de **414.913,51 €** (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.
- Adjudicar el LOTE 2: MODIFICADO Nº1 DE LA SEPARATA Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-031 BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS, DESDE EL P.K 4+500 AL 10+400 a **CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.**, (NIF: A10036424), por el importe de **822.423,71 €** (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.
- Adjudicar el LOTE 3: SEPARATA nº2 del proyecto de REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-031, BURGUILLOS DEL CERRO (EX-112) A SALVATIERRA DE LOS BARROS. TRAMO: P.K 0+000 AL 4+500 Y DESDE EL P.K 10+400 AL 15+900 a **SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U.**, (NIF: B10422442), por el importe de **853.911,19 €** (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.
- Adjudicar el LOTE 4: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA C.P. BA-084, MAGACELA A LA HABA a **CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A.** (NIF: A10012359), por el importe de **789.937,57 €** (IVA incluido), por ser la oferta que tras la aplicación del criterio de reparto de lotes, resulta adjudicataria.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 22 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.



Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato « Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de varias carreteras provinciales (3 lotes)» (Expedientes Plyca 5/CVL/2022-23/O/003 y Firmadoc 2021/144/CON-OB).

Visto el expediente de contratación epigrafiado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

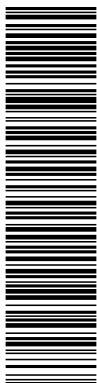
INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 5/CVL/2022-23/2022/O/003)

Datos de la actuación:

| | | |
|--|--|---|
| Expediente número: 5/CVL/2022-23/2022/O/003 Expediente Firmadoc: 2021/144/CON-OB | Plan: | N.º Proyecto de Gasto: 5/CVL/2022-23 |
| Proyectos correspondientes a los LOTES 3 y 4 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. |  Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda |  |
| Entidad/Carretera: BA-136, TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL), BA-055, CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO, SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX -107) Y SAN RAFAEL DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX -107) | | |
| Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE04596924B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificarfirmas.do?entL=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 23 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

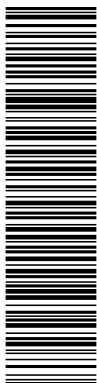
| | | |
|--|---|--|
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 3.568.733,67 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 3.568.733,67 € | Total impuestos: 749.434,08 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 4.318.167,75 € | Tipo impositivo: 21% |
| Anualidades | | |
| Anualidad 2022: | 1.300.000,00 € | Anualidad 2023: 3.018.117,75 € |
| Junta de Extremadura: | 400.000,00 € | Junta de Extremadura: 608.132,64 € |
| Diputación de Badajoz: | 900.000,00 € | Diputación de Badajoz: 2.410.035,11 € |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 1.074.380,16 € | Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 2.494.353,51 € |
| Impuesto IVA (21%): | 225.619,84 € | Impuesto IVA (21%): 523.814,24 € |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 8 MESES | |
| División por lotes: SI | Número de lotes: 4 | |

LOTE N°1:

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------------------|
| Expediente número: 5/CVL/2022-23/2022/O/003 | Plan: | N.º Proyecto de Gasto: Expte firmado: 2021/144/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-136 TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL) | | | |
| Denominación/objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920 | | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 1.116.172,31 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 1.116.172,31 € | Total impuestos: | 234.396,19 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 1.350.568,50 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 150.000,00 € | Anualidad 2023: | 1.200.568,50 € |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 123.966,94 € | Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 992.205,37 € |
| Impuesto IVA (21%): | 26.033,06 € | Impuesto IVA (21%): | 208.363,13 € |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 4 MESES | |
| Responsable del contrato: JAVIER BALAS PEDRERO | | | |
| Proyecto: | Marzo 2022 | F. Supervisión: | 25/03/2022 |
| F. Aprobación: | 07/04/2022 | F. Replanteo: | 08/04/2022 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459624B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 24 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

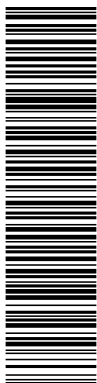
LOTE N°2:

| | | | |
|--|----------------------------|---|--------------------------|
| Expediente número: 5/CVL/2022-23/2022/O/003 | Plan: | N.º Proyecto de Gasto: Expte firmadoc: 2021/144/CON-OB | |
| Entidad/Carretera: BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO | | | |
| Denominación/objeto del contrato: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO | | | |
| Calificación y Tipo de contrata: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 786.226,41 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 786.226,41 € | Total impuestos: | 165.107,55 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 951.333,96 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | | |
| Anualidad 2022: | 150.000,00 € | Anualidad 2023: | 801.333,96 € |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 123.966,94 € | Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 662.259,47 € |
| Impuesto IVA (21%): | 26.033,06 € | Impuesto IVA (21%): | 139.074,49 € |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 6 MESES | |
| Responsable del contrato: MIGUEL ÁNGEL DURÁN MEDINA | | | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 27/03/2022 | F. Aprobación: 07/04/2022 | F. Replanteo: 08/04/2022 |

LOTE N°3:

| | | | |
|--|--|---|--------------|
| Expediente número: 5/CVL/2022-23/2022/O/003 | Plan: | N.º Proyecto de Gasto: Expte firmadoc: 2021/144/CON-OB | |
| Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. |  |  | |
| Entidad/Carretera: SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107) | | | |
| Denominación/objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA | | | |
| Calificación y Tipo de contrata: OBRA | | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): | 1.005.370,34 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): | 1.005.370,34 € | Total impuestos: | 211.127,77 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 1.216.498,11 € | Tipo impositivo: | 21% |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 25 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

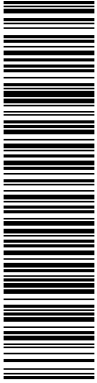
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

| Anualidades | |
|---|---|
| Anualidad 2022 | Anualidad 2023 |
| Junta de Extremadura: 250.000,00 € Diputación de Badajoz: 337.924,69 € | Junta de Extremadura: 358.249,06 € Diputación de Badajoz: 270.324,36 € |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 485.888,17 € | Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 519.482,17 € |
| Impuesto IVA (21%): 102.036,52 € | Impuesto IVA (21%): 109.091,25 € |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 8 MESES |
| Responsable del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 29/03/2022 |
| F. Aprobación: 07/04/2022 | F. Replanteo: 08/04/2022 |

LOTE Nº4:

| Expediente número: 5/CVL/2022-23/2022/O/003 | Plan: | N.º Proyecto de Gasto: Expte firmadoc : |
|--|--|---|
| Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. |  Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda |  |
| Entidad/Carretera: SAN RAFAEL DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107) | | |
| Denominación/objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | CPV: 45233141-9 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (NO incluye IVA): 660.964,61 € | Impuesto: IVA | |
| Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 660.964,61 € | Total impuestos: | 138.802,57 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): 799.767,18 € | Tipo impositivo: | 21% |
| Anualidades | | |
| Anualidad 2022 | Anualidad 2023 | |
| Junta de Extremadura: 150.000,00 € Diputación de Badajoz: 262.075,31 € | Junta de Extremadura: 249.883,58 € Diputación de Badajoz: 137.808,29 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 340.558,11 € | Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 320.406,50 € | |
| Impuesto IVA (21%): 71.517,20 € | Impuesto IVA (21%): 67.285,37 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 6 MESES | |
| Responsable del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA | | |
| Proyecto: Marzo 2022 | F. Supervisión: 24/03/2022 | F. Aprobación: 24/03/2022 |
| | | F. Replanteo: 11/04/2022 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 26 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

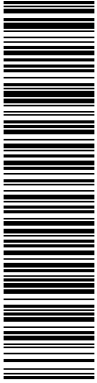
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 02/06/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 5/CVL/2022-23/2022/O/003), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| OFERTA | FECHA PRESENTACIÓN | LICITADOR | LOTES A LOS QUE LICITA |
|--------|--------------------|---|------------------------|
| 1 | 04/07/2022 | Aglomerados Olleta Torres S.L. | 1, 2 |
| 2 | 18/07/2022 | Gévora Construcciones S.A. | 1 |
| 3 | 18/07/2022 | Mezclas y Firmes se Extremadura s.a. (MEFIEX) | 1, 2 |
| 4 | 18/07/2022 | Sebastián Sevilla Nevado S.L.U. | 3 |
| 5 | 18/07/2022 | Construcciones Araplasa, S.A. | 1 |
| 6 | 18/07/2022 | Gosadex S.L. | 1, 2, 3 |
| 7 | 18/07/2022 | UTE MAJOIN-ARAYA | 1, 2, 3 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 27 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920. BA-136 TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL).

2. CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A., (NIF: A10012359), por un importe de adjudicación de 1.024.087,55 € (IVA no incluido), IVA: 215.058,39 €, importe total 1.239.145,94 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 2: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO.

- b. MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX, S.A.), (NIF: A10189546), por un importe de adjudicación de 786.226,40 € (IVA no incluido), IVA: 165.107,54 €, importe total 951.333,94 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107).

CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. Y AGLOMERADOS ARAYA, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 82/1982 abreviadamente "UTE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA (EX 107), (NIF: U72464001), por un importe de adjudicación de 978.728,03 € (IVA no incluido), IVA: 205.532,89 €, importe total 1.184.260,92 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

LOTE 4: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN RAFAEL DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107).

DESIERTO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCION EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE P.P.KK. 11+500 Y 20+920. BA-136 TALARUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL).

| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAJA | PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido minimo 1 año) | PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido minimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA LOTES | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|--|--|-------|-------------------|---------------|
| AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. | 20,5 | 1.059.247,00 | NO | 30,56 | 6 | 8,93 | 6 | 8,93 | 8,93 | 3,00 | 3,00 | 66,09 | 1-2 | |
| GETORA CONSTRUCCIONES, S.A. | 21,938 | 1.076.789,62 | NO | 29,56 | 5,5 | 8,04 | 6 | 8,93 | 8,93 | 7,00 | 3,00 | 69,53 | 1 | |
| MEHEX, S.A. | 18,563 | 960.000,00 | NO | 35,00 | 6 | 8,93 | 6 | 8,93 | 8,93 | 7,00 | 3,00 | 72,49 | 1-2 | |
| CONSTRUCCIONES ARPA LSA, S.A. | 20,475 | 1.024.087,55 | NO | 32,66 | 6,5 | 9,82 | 6,5 | 9,82 | 9,82 | 7,00 | 3,00 | 73,16 | 1 | |
| GOSADEX, S.L. | 18,45 | 1.039.038,00 | NO | 31,92 | 6 | 8,93 | 6 | 8,93 | 8,93 | 7,00 | 3,00 | 69,30 | 1-3-2 | |
| UTE MADONARAYVA | 19,35 | 1.103.113,09 | NO | 27,91 | 6,6 | 10,00 | 6,6 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 67,26 | 3-1-2 | |

LOTE 2: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO.

| LICTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAJA | PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido minimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACIONE S - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA LOTES | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|------|-------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|--|--|-------|-------------------|--|
| AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. | 0 | 782.295,00 | NO | 35,00 | 6 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 55,00 | 1-2 | |
| MEHEX, S.A. | 19,013 | 786.228,40 | NO | 34,65 | 6 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 73,66 | 1-2 | |
| GOSADEX, S.L. | 18,45 | 786.228,41 | NO | 0,00 | 6 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 38,45 | 1-3-2 | Anexo III PCAP, se otorga 0 puntos a la oferta que coincide con el precio de licitación. |
| UTE MADONARAYVA | 19,35 | 794.889,83 | NO | 34,77 | 4 | 6,00 | 6,00 | 7,00 | 3,00 | 70,12 | 3-1-2 | |

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
28



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 29 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107).

| LIOTADOR | JUICIOS DE VALOR (45 puntos) | OFERTA ECONOMICA (35 puntos) | BAJA | PUNTUACION OFERTA ECONOMICA MAX 35 | EXTENSION DE GARANTIA (Incluido mínimo 1 año) | PUNTOS GARANTIA | PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS MAX 10 | MEDIOS E INSTALACIONES - PLANTA MEZCLA BITUMINOSA MAX 7 | MEDIOS E INSTALACIONES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3 | TOTAL | PREFERENCIA LOTES | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|------|------------------------------------|---|-----------------|------------------------------------|---|---|-------|-------------------|--|
| SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. | 19,375 | 999,999,00 | NO | 33,52 | 6,5 | 10,00 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 72,89 | 3 | Amenio III PCAP se otorgará 0 puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación. |
| GOSADEX, S.L. | 18,45 | 1.006.370,34 | NO | 0,00 | 6 | 9,09 | 9,09 | 7,00 | 3,00 | 37,54 | 1-3-2 | |
| UTE MAJONARAYA | 19,238 | 978.728,03 | NO | 35,00 | 6,6 | 10,18 | 10,00 | 7,00 | 3,00 | 74,24 | 3-1-2 | |

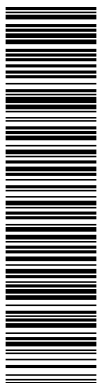
LOTE 4: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN RAFAEL DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107).

En la sesión de la mesa de 22 de julio de 2022 se advierte que ningún licitador presentó oferta para el lote 4, por lo que la mesa propone la declaración de desierto del citado lote. El 30 de agosto de 2022 mediante decreto se declara el lote 4 desierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
29



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-30H3E Página 30 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Se clasifican las ofertas por orden decreciente de puntuación:

LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|-----------------------------|--------|
| 1 | CONSTRUCCIONES ARAPLASA, SA | 73,16 |
| 2 | MEFIEX, S.A. | 72,49 |
| 3 | GEVORA CONSTRUCCIONES S.A. | 69,53 |
| 4 | GOSADEx, S.L. | 69,30 |
| 5 | UTE MAJOIN-ARAYA | 67,26 |
| 6 | AGLOMERADOS OLLETA TORRES | 66,09 |

LOTE 2: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|---------------------------------|--------|
| 1 | MEFIEX, S.A. | 73,66 |
| 2 | UTE MAJOIN -ARAYA | 70,12 |
| 3 | AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. | 55,00 |
| 4 | GOSADEx, S.L. | 38,45 |

LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107)

| Nº | Licitador | Puntos |
|----|-------------------------------|--------|
| 1 | UTE MAJOIN-ARAYA | 74,24 |
| 2 | SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, SLU | 72,89 |
| 3 | GOSADEx, S.L. | 37,54 |

Reparto de lotes:

Según dispone el Anexo I del PCAP, las empresas podrán ser adjudicatarias de un máximo de 1 lote con la excepción de ser la única admitida en un determinado lote, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado. Por tanto:

- La empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A. obtiene la mayor puntuación en el LOTE 1
- La empresa MEFIEX, S.A. obtiene la mayor puntuación en el LOTE 2.
- La UTE MAJOIN-ARAYA obtiene la mayor puntuación en el LOTE 3
- En el LOTE 4 no se presenta ninguna oferta. Lote desierto.

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por los citados licitadores con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-30H3E 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/validadores.do?entL=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 31 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920. BA-136 TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL).

CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A., (NIF: A10012359)

- Oferta económica sin IVA: 1.024.087,55 €
- Extiende la garantía en 5,5 años, siendo el total de la garantía de 6,5 años.
- 7 puntos por planta de mezclas bituminosas.
- 3 puntos por equipo de extendido.

LOTE 2: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO.

MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX, S.A.), (NIF: A10189546)

2. Oferta económica sin IVA: 786.226,40 €
3. Extiende la garantía en 5 años, siendo el total de la garantía ofertada de 6 años.
4. 7 puntos por planta de mezclas bituminosas.
5. 3 puntos por equipo de extendido.

LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107).

CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. Y AGLOMERADOS ARAYA, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 82/1982 abreviadamente "UTE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA (EX 107), (NIF: U72464001)

6. Oferta económica sin IVA: 978.728,03 €
7. Extiende la garantía en 5,5 años, siendo el total de la garantía ofertada de 6,6 años.
8. 7 puntos por planta de mezclas bituminosas.
9. 3 puntos por equipo de extendido.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

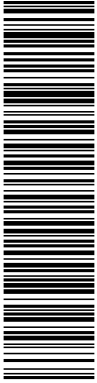
Cuarto: Con fecha 25/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.
INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero.

1.- Adjudicar el LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920. BA-136 TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL) a CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A., (NIF: A10012359), por el importe de 1.239.145,94 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 32 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338-I0ODP-13W3B-3OH36-7D3CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4BFC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

2.- Adjudicar el LOTE 2: ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO a MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX, S.A.), (NIF: A10189546), por el importe de 951.333,94 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

3.- Adjudicar el LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107) a CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. Y AGLOMERADOS ARAYA, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 82/1982 abreviadamente "UTE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA (EX 107), (NIF: U72464001), por el importe de 1.184.260,92 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por los mismos importes de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

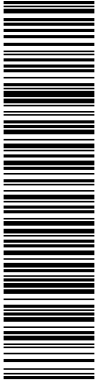
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes del contrato << **Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales** >> (expediente 5/CVLIII/22-23/O/003), a favor de las siguientes empresas y por los importes que a continuación se indican:

- Adjudicar el LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN EN P.K.14+800 Y REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL ENTRE PP.KK. 11+500 Y 20+920. BA-136 TALARRUBIAS A AGUDO (L.P. CIUDAD REAL) a **CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A.**, (NIF: A10012359), por el importe de **1.239.145,94 euros** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.
- Adjudicar el **LOTE 2:** ENTRONQUE DE TORRE DE MIGUEL SESMERO EN LA C.P. BA-055 CORTE DE PELEAS A TORRE DE MIGUEL SESMERO a **MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.** (MEFIEX, S.A.), (NIF: A10189546), por el importe de **951.333,94 euros** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 33 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEF09E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

3. Adjudicar el **LOTE 3: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO (EX107) a CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. Y AGLOMERADOS ARAYA, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 82/1982** abreviadamente "UTE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA (EX 107), (NIF: U72464001), por el importe de **1.184.260,92 euros** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del contrato «Servicio de asistencia jurídica para tramitación de expedientes de inmatriculación de Municipios de Badajoz». (Expedientes Plyca 189/2022 - Firmadoc 2022/29/CON-SE).

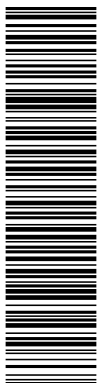
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMATRICUACIÓN DE MUNICIPIOS DE BADAJOZ (EXPTE. 189/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 34 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459624B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18/08/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMATRICUACIÓN DE MUNICIPIOS DE BADAJOZ (EXpte. 189/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dar cumplimiento al Convenio de actuación entre la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales, debiendo el adjudicatario llevar a cabo la tramitación administrativa completa de los mismos hasta su efectiva y real inscripción conforme al Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y concordantes.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|-------------|
| EDIMEX S.L. |

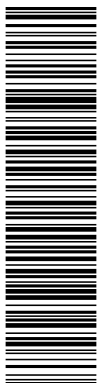
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa EDIMEX S.L. por un importe total de 95.126,33 €:

- Precio Unitario: 109,19 €/expte.
- Precio total (sin iva):78.616,80 €
- I.V.A.: 16.509,53 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 35 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

| | Juicios Valor | Precio | TOTAL PUNTOS |
|--------|---------------|--------|--------------|
| EDIMEX | 32,00 | 51,00 | 83,00 |

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa a favor de la empresa EDIMEX S.L. por un importe total de 95.126,33 €:

- Precio Unitario: 109,19 €/expte.
- Precio total (sin IVA):78.616,80 €
- I.V.A.: 16.509,53 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

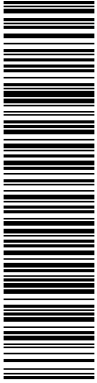
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 36 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato **«Servicio de asistencia jurídica para tramitación de expedientes de inmatriculación de Municipios de Badajoz»** (expte. 189/22) a favor de la empresa EDIMEX S.L. por un importe total de 95.126,33 euros:

- Precio Unitario: 109,19 €/expte.
- Precio total (sin IVA): 78.616,80 euros.
- I.V.A.: 16.509,53 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación del contrato «Adquisición de un clarinete contrabajo y un saxofón para el Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil». (Expedientes Plyca 315/2022 - Firmadoc 2022/18/CON-SU)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

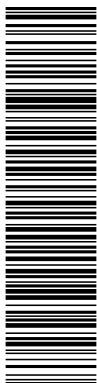
<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN CLARINETE CONTRABAJO Y UN SAXOFÓN PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "BONIFACIO GIL" (EXPTE. 315/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 37 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |

ESTADO
FIRMADO
04/11/2022 18:15



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29/08/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del ADQUISICIÓN DE UN CLARINETE CONTRABAJO Y UN SAXOFÓN PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "BONIFACIO GIL" (EXPTE. 315/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: en la asignatura de clarinete es determinante para los alumnos conocer todos los miembros de la familia del instrumento que les ocupa, y en la actualidad el no disponer del instrumento solicitado les impide tener una formación integral, lo que menoscaba su formación como futuros profesionales. Por todo esto se considera fundamental que nuestro Conservatorio cuente con el tan necesario instrumento. A petición del Departamento de Viento del Conservatorio Superior "Bonifacio Gil", es necesaria la adquisición de un Saxofón bajo la siguiente justificación: El Departamento de Viento - Percusión hace ver, desde hace varios años, la necesidad de dotar el centro con varios instrumentos de viento y percusión necesarios para ofrecer al alumnado la oportunidad de conocer los distintos tipos de instrumentos correspondiente a la especialidad en la que se están formando.

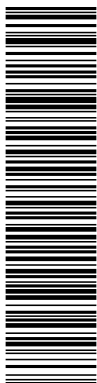
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|---|
| ÉBANO INSTRUMENTOS (Lote 1) |
| INSTRUMENTOMANIA - SALVADOR ANDREU ALAPONT (Lote 2) |
| SANGANXA (Lote 2) |

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación del lote 2 (SAXOFÓN) a favor de SANGANXA por un importe total de:

- Precio: 5.094,00 €.
- I.V.A.: 1.069,74 €

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 38 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

LOTE 2- UN SAXOFÓN

| | puntos oferta | puntos plazo entrega | puntos garantía | puntuación total |
|------------------|---------------|----------------------|-----------------|------------------|
| INSTRUMENTOMANIA | 59,52 | 15,00 | 14,00 | 88,52 |
| SANGANXA | 70,00 | 15,00 | 15,00 | 100,00 |

* El lote 1 - CLARINETE CONTRABAJO queda desierto toda vez que el licitador que resultaría adjudicatario del mismo no cuenta con la inscripción en el ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 25/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el lote 2 (SAXOFÓN) a favor de SANGANXA. por un importe total de:

- Precio: 5.094,00 €.
- I.V.A.: 1.069,74 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

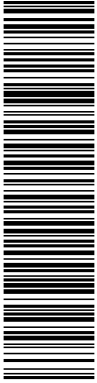
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459624B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 39 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el LOTE 2 del contrato **«Adquisición de un clarinete contrabajo y un saxofón para el Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil»** (expediente 315/22) a favor de la empresa SANGANXA S.L. por el siguiente importe total:

- Precio (sin IVA) 5.094,00 euros.
- IVA 1.069,74 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

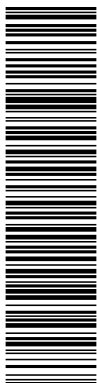
7. Adjudicación del contrato «Suministro de papel A-4 y A-3». (Expedientes Plyca 484/2022 - Firmadoc 2022/35/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL A4 Y A3 (EXPTE. 484/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 40 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 04/10/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE PAPEL A4 Y A3 (EXPTE. 484/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dar cobertura a las necesidades de papel a la Diputación Provincial de Badajoz (Servicios Centrales y Oficinas Comarcales)

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|--|
| ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. GERSA INFORMÁTICA S.L. SANCHEZ NIETO DAVID NAVAS LUNA S.L. |

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de NAVAS LUNA, S.L.. por un importe total de:

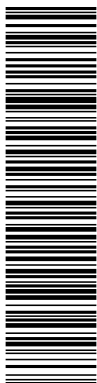
- Precio: 11.854,00 €.
- I.V.A.: 2.489,34 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 41 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

| LICITADOR | Precio Papel A-4 | Precio Papel A-3 | Total (IVA no incluido) |
|--------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. | 4,10 € | 7,80 € | 12.456,00 € |
| GERSA INFORMÁTICA S.L. | 4,09 € | 7,77 € | 12.425,40 € |
| DAVID SANCHEZ NIETO | 4,04 € | 7,75 € | 12.275,00 € |
| NAVAS LUNA, S.L. | 3,90 € | 7,70 € | 11.854,00 € |

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 26/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a NAVAS LUNA, S.L.. por un importe total de:

- Precio: 11.854,00 €.
- I.V.A.: 2.489,34 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

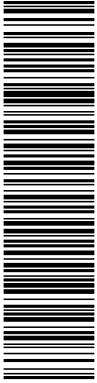
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «Suministro de papel A-4 y A-3» (expediente 484/2022) a favor de la empresa NAVAS LUNA, S.L. por el siguiente importe total:

- Precio (sin IVA)11.854,00 euros.
- IVA2.489,34 euros.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 42 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

8. Adjudicación del contrato «Servicio de mantenimiento de pinturas de los Centros de la Diputación de Badajoz- Lote 3». (Expedientes Plyca 528/2021 - Firmadoc 2021/75/CON-SE).

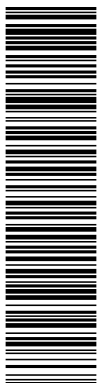
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - LOTE 3 (EXpte. 528/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 43 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 528/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: mantener las dependencias provinciales y municipales en un óptimo estado de conservación.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES (LOTE 3) |
|--|
| EULEN, S.A. DOYMA PINTURAS FARIÑA S.L. API MOVILIDAD S.A. |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del LOTE 3 a favor de DOYMA JAÉN, S.L. por un importe total de:

- Precio: 66.115,70 €
- I.V.A.: 13.884,30 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

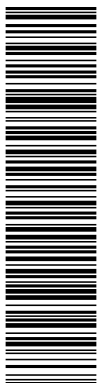
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva la siguiente propuesta de adjudicación:

| LOTE 1 | C. Valor | C. Autom. | TOTAL |
|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| | Hasta 20 ptos | Hasta 80 ptos | Hasta 100 ptos. |
| DOYMA JAEN | 20 | 74,27 | 94,27 |
| PINTURAS FARIÑA | 19 | 75,56 | 94,56 |
| IMESAPI | 18 | 76,39 | 94,39 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?antL=10

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I00DP-13W3B-30H36 Página 44 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

| LOTE 2 | C. Valor | C. Autom. | TOTAL |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|
| | Hasta 20 pts | Hasta 80 pts | Hasta 100 pts. |
| DOYMA JAEN | 20 | 73,74 | 93,74 |
| EULEN | 18 | 79,08 | 97,08 |
| PINTURAS FARIÑA | 19 | 67,18 | 86,18 |
| IMESAPI | 18 | 68,87 | 86,87 |

| LOTE 3 | C. Valor | C. Autom. | TOTAL |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|
| | Hasta 20 pts | Hasta 80 pts | Hasta 100 pts. |
| API MOVILIDAD | 18 | 73,79 | 91,79 |
| DOYMA JAEN | 20 | 78,58 | 98,58 |
| PINTURAS FARIÑA | 19 | 71,23 | 90,23 |

* La oferta de DOYMA JAÉN se consideró inicialmente retirada por no constituir la garantía definitiva en plazo. No obstante, tras la estimación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por dicha empresa, se procede a adjudicarle el lote 3.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 25/10/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el LOTE 3 a favor de DOYMA JAÉN, S.L. por un importe total de:

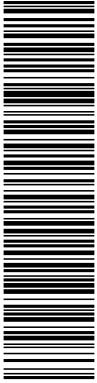
- Precio: 66.115,70 €
- I.V.A.: 13.884,30 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 45 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3C037F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE del contrato *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS DE LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (expte. 528/21)* a favor de la empresa DOYMA JAEN S.L. por el siguiente importe total:

- Precio (sin IVA) 66.115,70 euros.
- IVA 13.884,30 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

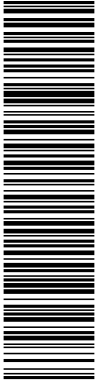
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

9. Aprobación del expediente «Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de las CC.PP BA-006 La Albuera a Valverde de Leganés y BA- 098 La Morera a Santa Marta de los Barros», y autorización para la remoción de los límites porcentuales establecidos en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Expedientes Plyca 4/IC/2022-23/0/060 - Firmadoc 2022/29/CON-OB).

Desde el Área de Contratación y Fondos Europeos, se eleva para su aprobación, el expediente “Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de las Carreteras Provinciales BA-006 La Albuera a Valverde de Leganés, y BA-098, la Morera a Santa Marta de Los Barros”, al objeto de continuar con la tramitación del mismo.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 46 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

El objeto del expediente es la tramitación de un contrato administrativo clasificado, según su naturaleza, como contrato de obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), cuya adjudicación se determina por el procedimiento abierto, conforme al artículo 131.2 y 145 del mismo texto legal, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

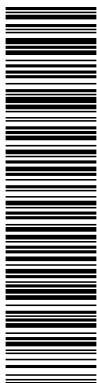
En cuanto a la justificación de la necesidad de la contratación en relación con la actuación referida, conforme a lo establecido en el artículo 116.4.e) de la LCSP, figura en la Memoria Justificativa redactada por el Servicio Técnico:

“ Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de cooperación de obras y asistencia municipal, asistencia a realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales y estando contempladas dentro del III Plan Integral de Carreteras. El estado de conservación actual tanto del firme como de la señalización horizontal y vertical, hacen necesarias estas actuaciones con el objetivo de mejorar la seguridad vial y aportar un mayor confort para los usuarios de la vía, adaptándose al parque automovilístico actual.”

Se encuentran incorporados al expediente el correspondiente Proyecto de Obras, que ha sido objeto de supervisión, aprobación y replanteo, así como los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,

Visto el informe- propuesta de resolución a la Junta de Gobierno formulado por Diputado delegado del Área de contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 47 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

<<D. Francisco Farrona Navas, Diputado-Delegado de Fomento, en virtud de las funciones que me corresponden, según el régimen de delegación competencial de esta Diputación aprobado por Decreto del Presidente de la Corporación de 5 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincial el 8 del mismo, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

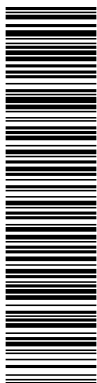
Primero.- Con fecha 18 de Octubre de 2022 se inicia expediente de contratación nº 4/IC/22-23-24/2022/O/060 de las siguientes actuaciones:

DATOS DEL EXPEDIENTE:

| | | |
|--|---|---|
| Expediente número: 4/IC/22-23-24/2022/O/060 | Plan: IC | N.º Proyecto de Gasto: 4/IC/22-23-24 Expte. Firmadoc: 2022/29/CON-OB |
| Entidad/Carretera: BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS. Y BA-098 LA MORERA A SANTA MARTA DE LOS BARROS | | |
| Denominación/objeto del contrato CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS CC.PP BA-006 Y BA-098 | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233120-6 |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (IVA excluido): | 6.219.237,01 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): | 6.219.237,01 € | Total impuestos: 1.306.039,77 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 7.525.276,78 € | Tipo impositivo: 21% |
| Anualidades | | |
| Anualidad 2022: | 300.000,00 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 247.933,88 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 52.066,12 € | |
| Anualidad 2023: | 4.375.272,08 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 3.615.927,34 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 759.344,74 € | |
| Anualidad 2024: | 2.850.004,70 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 2.355.375,79 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 494.628,91 € | |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios | |
| Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: MESES | |
| División por lotes: SI | Número de lotes: 2 | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ant_id=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I00DP-13W3B-30H36 Página 48 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

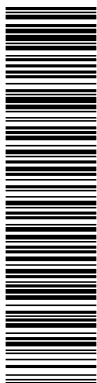
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE N.º:

| | | |
|---|----------------------------|---|
| Expediente número: 4/IC/22-23-24/2022/O/060 | Plan: IC | N.º Proyecto de Gasto: 4/IC/22-23-24 |
| Entidad/Carretera: BA-006, LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS | | |
| Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO N.º1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS. | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | | CPV: 45233120-6 |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (IVA excluido): | 4.132.235,29 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): | 4.132.235,29 € | Total impuestos: 867.769,41 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 5.000.004,70 € | Tipo impositivo: 21% |
| <i>Anualidades</i> | | |
| Anualidad 2022: | 150.000,00 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 123.966,94 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 26.033,06 € | |
| Anualidad 2023: | 2.000.000,00 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 1.652.892,56 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 347.107,44 € | |
| Anualidad 2024: | 2.850.004,70 € | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 2.355.375,79 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 494.628,91 € | |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 14 MESES |
| Responsable del contrato: GERVASIO BENITO ROMÁN | | |
| Proyecto: IN-2022-0058-O | F. Supervisión: 27/06/2022 | F. Aprobación: 14/07/2022 |
| | | F. Replanteo: 15/07/2022 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I00DP-13W3B-30H36 7D3CD37F68A4ABED09E1491A0CE0459624B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 49 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 |
| | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

LOTE N°:

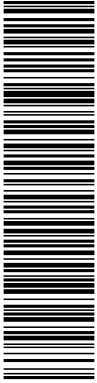
| | | |
|--|----------------------------|---|
| Expediente número: 4/IC/22-23-24/2022/O/060 | Plan: IC | N.º Proyecto de Gasto: 4/IC/22-23-24 |
| Entidad/Carretera: BA-098. LA MORERA A SANTA DE LOS BARROS | | |
| Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO N°1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-098 LA MORERA A SANTA MARTA DE LOS BARROS | | |
| Calificación y Tipo de contrato: OBRA | CPV: 45233120-6 | |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA | | |
| Valor estimado (IVA excluido): | 2.087.001,72 € | Impuesto: IVA |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido): | 2.087.001,72 € | Total impuestos: 438.270,36 € |
| Presupuesto total (IVA incluido): | 2.525.272,08 € | Tipo impositivo: 21% |
| Anualidades | | |
| Anualidad 2022: 150.000,00 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 123.966,94 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 26.033,06 € | |
| Anualidad 2023: 2.375.272,08 € | | |
| Presupuesto de Ejecución (sin IVA): | 1.963.034,78 € | |
| Impuesto IVA (21%): | 412.237,30 € | |
| Procedimiento de adjudicación: | ABIERTO | Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios |
| Servicio Técnico: | INFRAESTRUCTURAS | Plazo de ejecución: 6 MESES |
| Responsable del contrato: JUAN MOÑINO JIMÉNEZ | | |
| Proyecto: IN-2022-0056-O | F. Supervisión: 23/06/2022 | F. Aprobación: 29/06/2022 |
| | | F. Replanteo: 04/07/2022 |

Completado el expediente de contratación de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, con la documentación que se relaciona:

- 1.- Memoria Justificativa de la necesidad de la actuación detallada emitida por el Servicio Técnico.
- 2.- Inicio del expediente de contratación motivando la necesidad conforme el artículo 116.1 de la LCSP.
- 3.- Proyecto/s de obra.
 - 3.1 Informe de Supervisión, si procede.
 - 3.2 Acta de Replanteo: replanteo previo del proyecto.
 - 3.3 Decreto de Aprobación del Proyecto
 - 3.4 Exposición pública del proyecto, en su caso.
 - 3.5 Replanteo del proyecto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338-I0ODP-13W3B-3OH36-7D3CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL=10

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 50 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

- 4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.
- 5.- Informe de Legalidad del Secretario General
- 6.- Informe de Fiscalización Previa Limitada y de Existencia de Crédito conforme a la legislación vigente.

Se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en los antecedentes, y siendo comprensiva el correspondiente acuerdo de:

- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en "Datos del Expediente".
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

2.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en el Perfil del Contratante, salvo en el caso de procedimiento negociado sin publicidad.

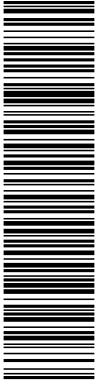
La resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el citado art. 117 de la LCSP.>>>

En base a lo anteriormente expuesto y **CONSIDERANDO**;

PRIMERO.-Lo establecido en el apartado primero del artículo 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), relativo a la aprobación del expediente "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...). Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante".

SEGUNDO. Sobre la competencia para su autorización, lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que, en su apartado segundo establece que: "Corresponden la Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior", en relación con el valor estimado de la de la propuesta del Centro Gestor y, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 51 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, (BOP de 2 de agosto de 2019) delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra la siguiente: "6. *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el precedente indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto*"

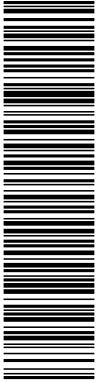
Por tanto, le corresponde a la Junta de Gobierno la competencia de aprobación del expediente, como órgano de contratación del referido contrato, habida cuenta que la cuantía del contrato supera los seis millones de euros.

TERCERO. Al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse en el aspecto procedimental, a cuanto dispone el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales "Las Comisiones Informativas (...) son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser delegadas por el Pleno.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 174.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas locales, tal y como se indica en el informe de Intervención Provincial e Informe- propuesta de la Delegación de Fomento, se requiere acuerdo de la Junta de Gobierno de autorización para la remoción de los límites porcentuales.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 52 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

En consecuencia, vista la propuesta de aprobación del Expediente de la Delegación de Fomento; vistos los informes de la Intervención General, así como de la Secretaría General; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 174.3 y 5 del TRLRHL, previo dictamen favorable la Comisión Informativa de Fomento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

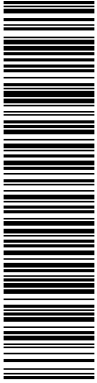
Primero.- Acordar la aprobación del expediente de contratación "**Contratación por lotes de acondicionamiento y mejora de las CC.PP BA-006 La Albuera a Valverde de Leganés y BA-098 La Morera a Santa Marta de los Barros**" y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria procedimiento abierto, conforme al artículo 131.2 y 146 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precios.

Segundo.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

Cuarto.- Autorizar la remoción de los límites porcentuales establecidos en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para hacer frente a las obligaciones establecidas en el expediente de contratación 4/IC/22-23-24/2022/O/060,

Quinto.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE, por tratarse de contrato sujeto a regulación armonizada, y en el Perfil del Contratante. La resolución deberá publicarse en el Perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 117 de la LCSP.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 53 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar.asp?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

10. Convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Grupo de Acción Local CEDER La Siberia para la ejecución de actuaciones comarcales de promoción y dinamización turística dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de La Siberia. (Expediente Firmadoc 2022/41/SYTCON-CQL).

Desde el Área de Transformación Digital y Turismo se promueve la firma de un Convenio de colaboración con el Grupo de Acción Local CEDER la Siberia, para la ejecución de actuaciones comarcales de promoción y dinamización turística dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de la Siberia, enmarcadas.....

La Diputación de Badajoz, entidad que ejecuta el Plan de Sostenibilidad Turística en la Reserva de la Biosfera la Siberia, abonará la parte económica para la cobertura de los costes derivados de la ejecución de las actuaciones, que aparecen establecidas en la estipulación tercera del texto del Convenio; asumiendo, un compromiso de aportación total por importe de 295.730,17 euros (IVA incluido), con cargo al Presupuesto de la Corporación Provincial correspondiente a las anualidades 2022 y 2023, con arreglo a la siguiente distribución:

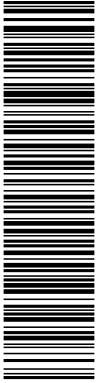
- Anualidad 2022: 176.730,17 euros.
- Anualidad 2023: 119.000,00 euros.

Dichas cantidades serán transferidas con posterioridad a la firma del Convenio mediante un pago único en 2022, y la aportación correspondiente de la siguiente anualidad en el primer trimestre de la misma.

Por su parte, CEDER La Siberia se compromete a poner a disposición de la ejecución del convenio los medios personales y materiales de que dispone para llevar a cabo las acciones programadas.

La vigencia del convenio se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prórroga si se considera oportuno, y por mutuo acuerdo de las partes.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 54 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

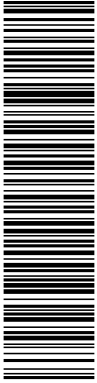
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Sobre la competencia para la autorización del convenio, al tratarse de un convenio con gastos plurianuales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.3 del TRLHL, concordante con el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, si bien, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra *“4. La ampliación del número de anualidades y elevación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Asimismo, al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse en el aspecto procedimental, a cuanto dispone el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *“Las Comisiones Informativas (...) son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la cesión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno”.*

En consecuencia, vista la documentación aportada, los informes emitidos, y que constan en el expediente de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 30 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 140.2 del mismo texto legal, concordante con el artículo 57 de la Ley 7/1985 de dos abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 5 de la LBRL, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales; previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio celebrada el día 18 de octubre de 2022, y según lo establecido en el artículo 32 de la LBRL concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 55 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

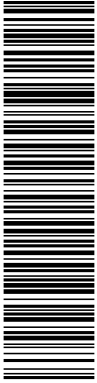
Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordante con el artículo 82 del RD 500/1990, se acuerda alterar los porcentajes previstos para cada anualidad para este tipo de gastos, ajustándolos a la previsión contenida en cada anualidad del Convenio de referencia, comprometiéndose la Diputación a consignar en el presupuesto de cada una de las anualidades, los créditos necesarios para atender el importe correspondiente.

Segundo. Aprobar el Convenio de carácter plurianual a suscribir con el Grupo de Acción Local CEDER La Siberia para la ejecución de actuaciones comarcales de promoción y dinamización turística dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Reserva de la Biosfera de La Siberia., de conformidad con las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por el Pleno de la Corporación.

Tercero. Autorizada la plurianualidad y la elevación de los límites porcentuales a que se refieren los puntos anteriores, el Presidente de la Institución, en el ejercicio de sus competencias, procederá a la firma del Convenio de referencia. Los trámites posteriores serán formalizados por el Área de Transformación Digital y Turismo y el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, respecto a la financiación del gasto, así como las actuaciones necesarias para instrumentar la colaboración interadministrativa.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados a las Áreas Gestoras del expediente, para que lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias durante su desarrollo y período de vigencia del Convenio, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 56 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338-I0ODP-13W3B-3OH36-7D9CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: 264/2022/OTGES-OT

SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del expediente, para resolver como a continuación se indica:

Asunto único:

- ▶ **Expediente de concesión de subvención directa para la financiación y desarrollo del proyecto "Evolución de candidatos vacunales contra el Dengue. CUBA, FASE II".**
(Expediente 2022/11/SYTSUBV-JG).

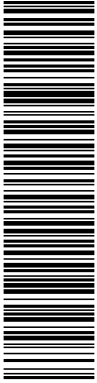
Visto el expediente 2022/11/SYTSUB-JG tramitado con motivo de la solicitud de subvención presentada, el 5 de Agosto de 2022, por la ONGD Alianza Solidaridad Extremeña, ASE, para la financiación del Proyecto epigrafiado, con el fin de evaluar la inmunogenicidad del candidato vacunal Mambisa en el refuerzo de la inmunidad de sujetos convalecientes de Dengue, si bien el objetivo específico de la ayuda solicitada se concreta en la adquisición de equipamiento y material de laboratorio para el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba (CIGB), que permita realizar de forma adecuada el estudio de valoración vacunal.

CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta de concesión directa por la Junta de Gobierno formulada desde el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo, de la Diputación de Badajoz, obrante en referido expediente, expresa al respecto:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 57 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459624B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_L=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

*“ Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa a ASE, ALIANZA DE SOLIDARIDAD EXTREMEÑA, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son las que constan en la memoria presentada por dicha ONGD, en la que concurren **razones de interés público y humanitario**, vienen motivadas en el contexto y justificación del proyecto*

Asimismo, se añade:

“ En el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022, (BOP245/27-12-2021 y rectificación BOP11/18-01-2022), figuran las líneas de actuación por cada una de las áreas con importes y procedimientos de concesión respectivamente. En este sentido el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo apuesta por la solidaridad de la sociedad que tiene su reflejo en las instituciones públicas que la representan. Esta Corporación a través de dicha Área se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas desfavorecidas.

La línea de subvenciones de los “Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo”, están contempladas en dicho PES, en su anexo resumen, con un importe de 250.000 € y a tramitar por el procedimiento de concesión directa, que corresponden a la Unidad Gestora Cooperación Internacional al Desarrollo. “

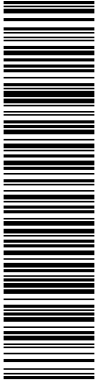
Y en relación a la vinculación de la ayuda con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se hace constar en el informe lo siguiente:

“ Con este proyecto se contribuye a la Agenda 2030 a través de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenibles:

- *ODS 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Meta 3.3: Poner fin a las enfermedades transmisibles. Meta 3.B: Apoyo a la I+D de vacunas y medicamentos esenciales.*
- *ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras: Meta 9.5: Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica. “*

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, al amparo de los establecido en la Base 41ª de las que rigen el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 58 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459824B4BFTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Primero: Conceder a la ONGD Alianza Solidaridad Extremeña, ASE,, una subvención directa para financiar gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado “Evaluación de candidatos vacunales contra el Dengue-en Cuba, Fase II”, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico 2022:

280/231.06/480.00/0100 , en la cuantía de 12.319,00 euros.

280/231.06/780.00/0100 en la cuantía de 37.681,00 euros.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La citada subvención queda sujeta al siguiente régimen jurídico y contenido obligatorio para el beneficiario:

1) Actividad Subvencionada.

Las actuaciones subvencionables son las descritas en la Memoria, y que se concretan en los gastos de inversión y corrientes que se deriven de realizar las distintas actividades programadas para poder llevar a cabo todo el estudio, compra de equipamiento de laboratorio de investigación vacunal, gastos de transporte, gastos de administración y gastos de salarios y costes sociales de personal.

2) Plazo de ejecución:

Podrán subvencionarse gastos que hayan sido realizados desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

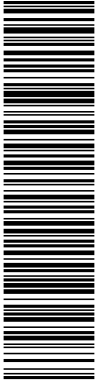
3) Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes párrafos.

3.1. A efectos de gastos se establecen los siguientes extremos:

- Serán gastos subvencionables aquellos que se realicen en el año 2022.
- Podrán subvencionarse gastos que hayan sido realizados o realizarse desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 59 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D3CD37F68A44BEFD05E1491A0CE0459824B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

- En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.
- La subvención sólo podrá cubrir los gastos de inversión y corrientes relacionados directa e indubitadamente con al desarrollo y ejecución de las actividades para la que ha sido concedida. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado (este supuesto podrá ser comprobado por la Diputación de Badajoz en las funciones del control financiero).
- Con carácter general sólo se admitirán gastos en concepto de dietas, desplazamientos y comidas en un porcentaje total que no superará el 20% de la cantidad concedida, siempre que estén previstos en el presupuesto presentado. En el caso de gastos correspondientes a dietas y desplazamientos deberán ajustarse a las cantidades estipuladas en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública

3.2. No serán subvencionables los siguientes tipos de gastos:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Actividades relacionadas con la promoción de la entidad en sí misma.
- Realizar publicaciones de difusión de las actividades propias y genéricas de la entidad no relacionadas con el proyecto presentado a la convocatoria.
- Aquellos que no sean susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación.

4) Justificación:

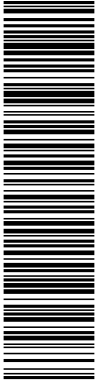
4.1. Forma de Remisión de la justificación.

El expediente justificativo se remitirá a través de medios electrónicos mediante su presentación a través del Registro Electrónico ubicado en la página principal de la Diputación de Badajoz, en aplicación de la legislación de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP,

Los modelos normalizados de remisión de la documentación para la justificación del objeto de la subvención, así como la subsanación de la misma, estarán disponibles en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz ubicada en su página principal en la siguiente dirección: <https://sede.dip-badajoz.es>

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 60 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2412338 I0ODP-13W3B-3OH36 7D9CD37F68A44BEFD95E1491A0CE0459624B4B7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Los documentos de remisión de la justificación deberán acompañarse de los documentos de justificación adicionales que sean necesarios conforme a los modelos normalizados, debidamente firmados por el órgano competente y digitalizado.

4.2.- Importe a justificar: Como regla general el importe a justificar es aquel que resulte en la resolución de concesión. Sin embargo, cuando las actividades hayan sido cofinanciadas, además de con la subvención relativa a esta convocatoria, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas

4.3. Documentación a aportar en la justificación: A la documentación que se relaciona a continuación, se adjuntará modelo de cuenta justificativa y anexo de remisión, debidamente cumplimentado que se encuentra en el siguiente enlace web:

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>.

4.3.1. Justificación Técnica: se presentara la siguiente documentación.

- Memoria final firmada por el representante legal de la misma en la que se haga referencia a las actividades realizadas y a los resultados obtenidos.
- Copia del material documental e informativo editado donde se haga constar la colaboración de esta Diputación y su imagen corporativa, (informe, diagnósticos, estudios, notas de prensa, fotografías, trípticos, material de difusión, etc.) a que dé lugar la realización del proyecto.

4.3.2. Justificación económica. Se presentará la siguiente documentación.

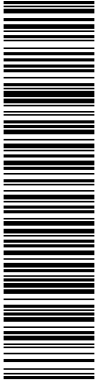
Como regla general el importe a justificar es aquel que resulte en la resolución de concesión o del Convenio de colaboración. Sin embargo, cuando las actividades hayan sido cofinanciadas, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

De no justificarse así, la Diputación exigirá el reintegro por el porcentaje correspondiente al importe no justificado.

4.4.- Documentación a aportar:

- A) Deberán presentar el **ANEXO** de Cuenta Justificativa, debidamente cumplimentado que contendrá:
- ✓ Coste total de la actividad subvencionada, con indicación de con qué fondos ha sido financiada ésta.
 - ✓ Relación clasificada de los gastos financiados con la subvención de la Diputación de Badajoz, con indicación de número de factura, acreedor, importe, fecha de emisión, fecha de pago y en su caso, importe parcial imputado a la subvención de esta Diputación.
 - ✓ Relación clasificada de los gastos financiados con fondos propios u otras subvenciones o recursos, con indicación de nº de factura, acreedor, importe, fecha de emisión, fecha de pago y en su caso, importe parcial imputado indicando la entidad financiadora.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I00DP-13W3B-30H36 Página 61 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



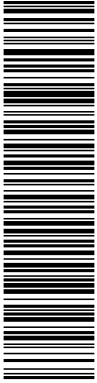
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

✓ Los ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto o la actividad subvencionada, con acreditación de los importes e indicación de los CIF.

- B) Facturas o documentos admitidos en tráfico mercantil que cumplan los requisitos necesarios que establece el RD 1619/2012 o la legislación aplicable, demostrativos de los gastos realizados y financiados con aportación de Diputación. Dichas facturas/documentos serán presentados en formato digital (escaneados o electrónicos), y no requerirán compulsas ni estampillado. La no presentación de facturas/documentos originales o compulsadas, no exime en ningún caso al beneficiario, de su obligación de custodia y puesta a disposición de las mismas si le son requeridas por la Administración. En cualquier caso, la remisión a través de la sede electrónica por el representante de la entidad, donde quede constancia de su firma, presupondrá la originalidad de los documentos presentados.
- C) En lo referente a gastos de personal, se justificarán mediante las nóminas correspondientes y con arreglo a la legislación laboral del país que corresponda; o con las minutas o facturas de honorarios profesionales (emitidas con todos los requisitos legales).
- D) En el caso que, por especiales dificultades (acreditables) del país de ejecución del proyecto, no se puedan presentar las facturas originales, será suficiente la presentación de copias compulsadas junto con la declaración jurada del responsable de la organización de que esas facturas no serán utilizadas para justificar otras subvenciones y que las mismas están a disposición de la Diputación provincial para que puedan ser vistas sobre terreno y estampilladas.
- E) En el caso de gastos realizados en monedas diferentes al euro, en la cuenta justificativa deberá aparecer el valor de la moneda local y su contravalor en euros. Los beneficiarios, a fin de simplificar las justificaciones, podrán justificar el cambio de moneda de euros a la moneda local en una sola operación cambiaría por el monto total de la subvención concedida, pudiendo así justificar un único cambio oficial de monedas. Esto deberá acreditarse mediante la presentación de un documento bancario que especifique el tipo de cambio vigente en el día del traspaso al socio local. Los documentos justificativos de los gastos deberán adjuntar la correspondiente traducción, en su caso.
- F) En cuanto a la justificación del pago efectivo de los gastos, se realizará mediante cualquier documento con validez jurídica en el ámbito mercantil, como copias de transferencias bancarias, o cheques con extracto bancario justificativo de que los mismos han sido cobrados. Dada la peculiaridad de este tipo de subvenciones se podrán pagar en efectivo operaciones con un importe inferior a 3.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.
- Cuando los pagos se realicen en efectivo, la factura deberá estar firmada por su emisor dejando constancia de dicho paguen el que se especifique pagado, recibí, cancelado, cash...
 - Cuando el pago se realice por cheque, éste deberá ser a nombre del perceptor y se acompañará de fotocopia del mismo, junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I00DP-13W3B-30H36 Página 62 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Estos pagos podrán acreditarse mediante movimientos de los libros o registros contables de la correspondiente entidad, que en cualquier caso estarán a disposición de la Diputación para que en un control financiero se pueda comprobar dichos movimientos. En todo caso, la certificación de dichos pagos, deberá figurar en el anexo de cuenta justificativa en el apartado 3.1. En los casos de pago en metálico o mediante cheque se exigirá el "recibi" del emisor de la factura/documento.

- G) Los ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto o la actividad con acreditación del importe y su procedencia.
- H) Que se haga constar que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.
- I) En su caso, justificante de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- J) En caso de pago anticipado, certificado del ingreso.

La Intervención Provincial, podrá realizar mediante técnicas de muestreo, el control financiero de las subvenciones otorgadas, en los términos y condiciones a las que se refiere el título III de la Ley de Subvenciones, y del resultado del mismo podrá derivarse la apertura de expedientes de reintegro, en su caso.

4.5. Formato.

Tanto el informe técnico o memoria del proyecto, las facturas y los documentos justificativos del pago, así como el informe económico deberán entregarse en formato digital, sin perjuicio que los documentos originales estén disponibles para cualquier control o requerimiento que se pueda realizar por el órgano concedente o la Intervención Provincial.

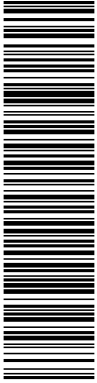
4.6. Plazo de justificación y pago de las actuaciones

El pago de los gastos y la justificación de la subvención otorgada habrá de efectuarse con fecha límite del **31 de marzo de 2023**.

4.7. Prórroga de la Justificación.

Si por alguna circunstancia excepcional, no pudiera acreditarse a tiempo la justificación, el beneficiario deberá solicitar una autorización de prórroga, en la que se motiven y acrediten las circunstancias ante el órgano concedente de la subvención. La Diputación podrá conceder una ampliación del plazo de justificación que no excederá de la mitad del plazo para presentar la justificación si lo considera conveniente para el interés público y no se perjudican derechos de tercero, y siempre que esta solicitud de prórroga se formule antes de la fecha de finalización del plazo inicialmente concedido. Su concesión no implica en absoluto la ampliación del plazo de ejecución.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 63 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

4.8. Requerimiento de justificación.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la misma, el órgano administrativo competente requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. La falta de presentación de la justificación o la incorrección de la misma, en este plazo, llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la LGS.

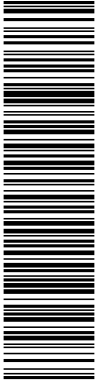
5) Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y art. 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y en todo caso estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la actividad y gastos subvencionados en las condiciones previstas, incluida la obligación de realizar todas las actividades y gastos según consta en el Acuerdo Segundo apartado 2) de esta resolución. No se admitirán gastos que queden fuera de este periodo
- b. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades seleccionadas, en el momento en que aquélla se produzca, con el fin de obtener en su caso, la correspondiente autorización sobre el cambio que resulte necesario realizar en el programa propuesto y aprobado.
- c. Posibilitar el ejercicio de control e inspección de la actividad realizada por parte de la Diputación de Badajoz, tal y como se recoge en el Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con especial mención de lo recogido en el art. 46 sobre obligación de colaboración.
- d. La ONGD ASE estará obligada a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto. Una vez el proyecto subvencionado sea justificado, se deberá aportar la documentación gráfica y ejemplares del material documental de los proyectos donde se demuestre la utilización de la nueva imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz..
- e. Comunicar a la Diputación de Badajoz la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a la Diputación de Badajoz
- f. Reflejar en sus libros y registros de contabilidad las operaciones correspondientes a los gastos de la subvención concedida.

El incumplimiento de alguna o varias de estas obligaciones, se tendrá en cuenta, además, a la hora de valorar la capacidad técnica del solicitante en esta y futuras concesión de subvenciones. Además, dará lugar a los correspondientes requerimientos, apercibimientos y en su caso, el inicio del expediente de reintegro.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 64 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

6) Pago de la subvención.

Debido a la necesidad de afrontar el pago de la plantas de cacao, fertilizantes, plantas frutales, señalizaciones, etc,etc.. , conforme al artículo 34.4 de la LGS, se abonará la subvención con carácter previo a la justificación de la actividad que financia y sin perjuicio de la obligación de justificación posterior conforme al punto quinto de esta propuesta de concesión, una vez notificada la resolución y acreditada la condición de beneficiario por parte del interesado y los requisitos legales para ello.

Será requisito indispensable para el abono de la subvención haber presentado la justificación de subvención, en su caso, concedidas el año anterior, por cualquiera de los medios establecidos.

Quedan expresamente excluidos estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

7) Modificación del acuerdo de concesión de la subvención.

De conformidad con los artículos 17.3.l) de la LGS y 64 de su Reglamento, la resolución o acuerdo de concesión se podrá modificar, a solicitud del beneficiario, cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

Podrán considerarse supuestos habilitantes para acceder a la modificación, las causas de fuerza mayor, o caso fortuito, la inadecuación de la ejecución del proyecto por errores u omisiones cometidos en su redacción y puestos de manifiesto con posterioridad a la concesión y que no fuesen previsibles con anterioridad a la concesión, la conveniencia obvia y manifiesta de incorporar otros aspectos a la ejecución del proyecto/actividad que mejoren notoriamente el objetivo a alcanzar, o la necesidad de ajustar la ejecución del proyecto o actividad a especificaciones técnicas, legales o reglamentarias aprobadas con posterioridad a la concesión.

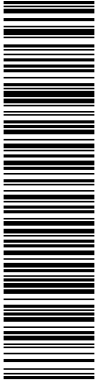
Las solicitudes de los beneficiarios, en las que habrán de motivar debidamente la alteración producida, deberán formularse de forma inmediata a producirse la causa y en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución, y serán resueltas por el órgano concedente a propuesta del titular del Área gestora de la subvención.

El carácter excepcional de esta medida deberá quedar claramente acreditado en la solicitud y en ningún caso será una medida generalizada ni estar motivada por razones de oportunidad o conveniencia, ni obedecer a culpa o negligencia por parte del solicitante. Las circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables y así debe quedar acreditado en la solicitud.

8) Graduación del incumplimientos de obligaciones.

Los posibles incumplimientos derivados del deber de justificación y obligaciones del beneficiario darán lugar a la tramitación de los correspondientes expedientes de reintegro, de acuerdo la LGS, así como por el Reglamento de dicha Ley.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 65 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LA JUSTIFICACIÓN:

- No justificación, con/sin solicitud de prórroga y tras requerimiento administrativo: reintegro total.
- Justificación defectuosa, tras requerimiento de subsanación:
 - No comunicación de otros ingresos o subvenciones: si se deduce sobrecoste, reintegro del mismo en la proporción que la subvención suponga sobre el coste total del proyecto.
 - Ausencia de algún anexo o documento no relativo a la justificación económica, no utilización de modelos normalizados, no presentación de los indicadores especificados en la base 12 o ausencia de alguna firma preceptiva: reintegro parcial del 5 % del importe concedido.
 - Ausencia de relación certificada de obligaciones y pagos: reintegro total.
 - No reintegro del sobrante: reintegro del importe.
 - Importe justificado insuficiente: reintegro de lo no justificado.
 - No acreditación de pago: reintegro de lo no acreditado.

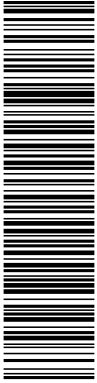
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Realización de otra actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: reintegro total.
- Realización parcial de la actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: reintegro parcial y proporcional a la subvención concedida por las actividades no realizadas, en su caso, motivado por el centro gestor.
- No cumplir con las obligaciones de publicidad y difusión de la colaboración u omisión de la imagen corporativa, documentación gráfica o análoga: 5 % del importe concedido.
- Pago fuera de plazo: Si el pago se realizó con una demora superior a 30 días desde el vencimiento del plazo máximo para realizar el mismo: reintegro del 5% del importe pagado fuera de plazo.
- No cumplir con el compromiso de cofinanciación tenido en cuenta en el proceso de valoración: Reintegro de lo comprometido, calculado proporcionalmente respecto del coste total del proyecto o actividad subvencionada.

9) Centro Gestor:

Corresponde la condición de Centro Gestor de la presente subvención al Área de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación de Badajoz, que será la encargada de recabar e incorporar al expediente la documentación necesaria.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 3.11.22 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: I0ODP-13W3B-3OH36 Página 66 de 66 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 14:21 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 18:15 | ESTADO FIRMADO 04/11/2022 18:15 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.NOVEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 264/2022/OTGES-OT

Tercero: Debido a la necesidad de afrontar el pago de la compra del material de laboratorio de investigación vacunal y demás gastos, conforme a lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, se abonará la subvención con carácter previo a la justificación de la actividad que financia, y sin perjuicio de la obligación de justificación posterior, una vez notificada la presente resolución y acreditada la condición de beneficiario por parte del interesado y los requisitos legales establecidos.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución al beneficiario de la subvención, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como al Área de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación de Badajoz, a la Oficina de Subvenciones, a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y siete minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

| | |
|--|---|
| El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN | El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS. |
|--|---|

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.